

CRITERIO COMPLEMENTARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL “IES PINTOR LUIS SÁEZ”.

El Consejo Escolar de este Centro en sesión extraordinaria de 22 de febrero de 2013, ha aprobado establecer el siguiente criterio complementario como circunstancias puntuable en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2013-2014

“Que sean alumnos de 4º ESO del Instituto, o ser familiar hasta 1º grado de consanguinidad de un antiguo alumno del centro, o ser familiar hasta 2º grado de consanguinidad de trabajadores del centro

Para justificar estas circunstancias **los solicitantes deberán adjuntar un certificado expedido por el Centro** en el que se haga constar la vinculación a este IES.

Burgos, 22 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo. Segundo-Luis Martínez Martínez